



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10981 *Aprobación provisional ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas*

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 5 de noviembre de 2020, se adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la oficina de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, el expediente administrativo referido a los asuntos antes indicados, y los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la norma citada, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de exposición pública ya mencionado. Si no hay alegaciones, dicho acuerdo se considerará definitivo. Si hay alegaciones, el Pleno del Ayuntamiento aprobará el acuerdo definitivo procedente, resolviendo antes las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas en cuestión.

Petra, 5 de noviembre de 2020

El alcalde

Salvador Femenías Riera.

